



Resolución Directoral Ejecutiva N° 062-2023/APCI-DE

Miraflores, 05 de mayo de 2023

VISTO:

El Memorándum N° 0291-2023-APCI/OAJ de fecha 05 de mayo de 2023, de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, a cargo de ejecutar, programar y organizar la cooperación técnica internacional, también llamada cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo, y goza de autonomía técnica, económica, presupuestal y administrativa;

Que, los artículos 5° y 33° del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias, establecen dentro de la estructura orgánica de la APCI a la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales como unidad orgánica de la Oficina General de Administración;

Que, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 060-2023/APCI-DE de fecha 03 de mayo de 2022, se renovó, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2023, la encargatura de las funciones de Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales de la APCI al señor Juan Coronado Ramos, en adición a sus funciones;

Que, a través del Memorándum N° 0291-2023-APCI/OAJ de fecha 05 de mayo de 2023, la Oficina General de Administración informa que la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales de la APCI, señora María Catalina



Sánchez Valera, se reintegró a sus labores el día 27 de abril del año en curso; asimismo, solicita dejar sin efecto la Resolución Directoral Ejecutiva N° 060-2023/APCI-DE;

Con el visto de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI y sus modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de APCI aprobado por Decreto Supremo N° 028-2007-RE, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- - Dejar sin efecto, a partir del 27 de abril de 2023, la encargatura de funciones de la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, dispuesta con la Resolución Directoral Ejecutiva N° 130-2022/APCI-DE de fecha 01 de diciembre de 2022 y ampliada con la Resolución Directoral Ejecutiva N° 060-2023/APCI-DE de fecha 03 de mayo de 2023.

Artículo 2°.- Remitir la presente Resolución a la Oficina General de Administración – Unidad de Administración de Personal - al señor Coronado Ramos y a la señora Sánchez Valera para las acciones correspondientes.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI (<https://www.gob.pe/apci>).

Regístrese y comuníquese.

José Antonio González Norris
Director Ejecutivo
Agencia Peruana de Cooperación Internacional